



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

28/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI N° 18.747.829, de los alcances del artículo 2º de la Ordenanza Municipal 2179, en cuanto a la suscripción de los convenios individuales consignados en la citada ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta y al valor fiscal a la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI N° 18.747.829, el predio identificado catastralmente como parcela 13B, macizo 53, sección L, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER como porcentaje abonado por la adjudicación en condominio del predio identificado catastralmente como parcela 13, macizo 53, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, realizada mediante Decreto Territorial N° 4212/1988, de fecha 18/11/1988, el cinco por ciento (5%) del valor de venta establecido en el mismo.


ARTÍCULO 4º.- GENERAR un crédito fiscal a favor de la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI N° 18.747.829, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de venta que se fije para la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente.

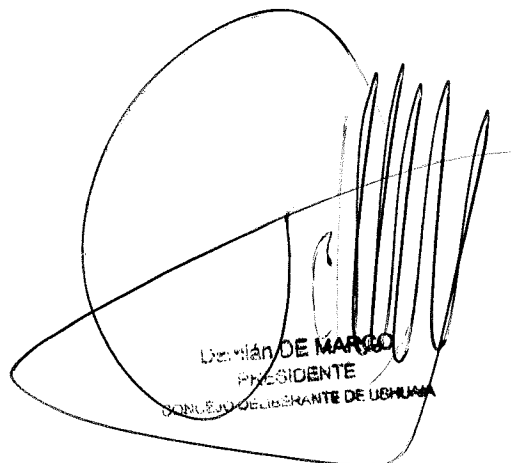
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4042

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2011

CO

  
C.P. Alberto Abelarauz  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Germán de Marco  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA